

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ERVV/MAPP/MARR/GCM/EEENV/jsm
04.10.2024 Dec. N° 396.-

(Cancela Carga Familiar)

SANTA CRUZ, 04 de Octubre del 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Correo electrónico de Instituto de Previsión Social de la Jefa de Plataforma IPS.
- 3.- Copia de Liquidación de Pago- Instituto de Previsión Social de fecha 30.09.2024 por la suma de \$15.802.-
- 4.- Fotocopia de Decreto Exento N° 494 de fecha 12.03.2024.-
- 5.- Copias de Liquidaciones de sueldo de los meses de Marzo y Junio del año 2024, de la funcionaria Thairinne Aparecida Reyes Pozo.
- 6.- Copia Contribuyente de Ingreso N° 412955 de fecha 04.10.2024 por la suma de \$15.802.-
- 7.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 8.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de los antecedentes mencionados anteriormente y la recepción en este Departamento de la Liquidación de Pago del Instituto de Previsión Social, que incluye el cheque del Banco Estado N° 095010424719-1 por la suma de \$15.802.-, así como el correo de la Jefa de Plataforma de dicha Institución, en el cual se informa que este pago corresponde a las cargas familiares del mes de marzo del año 2024 de la funcionaria **THAIRINNE APARECIDA REYES POZO**.

QUE, además se adjunta Liquidación de sueldo del mes de marzo que acredita que la mencionada carga no fue cancelada en ese mes atendido a que el Decreto Exento N° 494 de fecha 12.03.2024 se encontraba en tramitación y Liquidación de Sueldo del mes de Junio que refleja el pago de los meses retroactivos de Abril y mayo.

DECRETO EXENTO N° 4838.-/

1.- **CANCELESE**, a la Funcionaria Municipal Señora **THAIRINNE APARECIDA REYES POZO** la asignación familiar correspondiente al mes de Marzo del año 2024 por la suma de **\$15.802. (Quince Mil Ochocientos Dos Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Complementaria N° **214.09.01.001.001.020**.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Administradora Municipal (S)

C.C.:

- ↻ Interesado (1)
- ↻ Adm. y Finanzas (2)
- ↻ Transparencia (1)